

ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

1812399-2

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Unico Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-k, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente, en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **VDTG44-8** inscrito a nombre de **CARLOS DANIEL FERRER CORNEJO**, cédula nacional de identidad N° **14.565.387-8** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : STATION WAGON
MARCA : HYUNDAI
MODELO : KONA SX2 GDI 1.6 AUT
MOTOR : G4LLSU520438
CHASIS : KMHHB811G SU129515
COLOR : GRIS CLARO
AÑO : 2025
PATENTE : VDTG44-8

La referida Prenda y Prohibicion fue otorgada por Contrato Privado con fecha dieciocho de Junio de dos mil veinticinco ante el Notario Público de Santiago JORGE OSSA CUEVAS bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibicion antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 255067 del año 2025 y Prenda y Prohibicion inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina ALAMEDA bajo el número 302577 y número 302580 respectivamente ambos del año 2025.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A. consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don EDUARDO DIEZ MORELLO, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.